

PUNTA ARENAS, 18 FEB 2026

NUM. 390 .- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°80 de 15 de enero de 2026, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "CSV Mejoramiento Plaza Nelda Panicucci, Punta Arenas", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-11-LP25, (**Ant. N°104/2026**);
2. Correo electrónico, de 17 de febrero de 2026, de la Dirección de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, mediante correo electrónico, de 17 de febrero de 2026;
4. Correo electrónico, de 17 de febrero de 2026, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CSV MEJORAMIENTO PLAZA NELDA PANICUCCI, PUNTA ARENAS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-11-LP25, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
MAXIMILIANO MANSILLA ANDRADE	Profesional	12°	Contrata	Secplan
ANDRÉS GALLARDO NEIQUÉL	Profesional	11°	Contrata	Obras Municipales
DORIS MANSILLA RAICAHUIN	Profesional	9°	Planta	Obras Municipales

2. **DESÍGNASE** en calidad de suplente, para integrar la citada Comisión Evaluadora, al funcionario, don **Gabriel Zamora Pulgar**, Profesional, Contrata grado 9° de la E.S.M., y a la funcionaria doña **Marisol Fernández Hechenleitner**, Profesional, Contrata grado 8°, ambos dependientes de la Dirección de Obras Municipales.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. –




OBieta MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL




CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/vss.-
DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo. -